



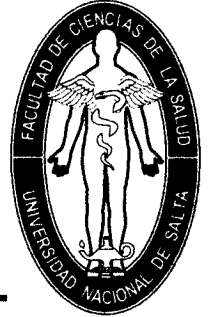
Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

004-24

06 FEB 2024

Salta,
Expediente N° 12.156/21

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción del Sr. Leonel Alfredo MIRANDA en la Especialización en Salud pública de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, registro su inscripción a la carrera de Posgrado en el Año 2021, con título de Psicopedagogo emitido por el Instituto Superior Jean Piaget.

Que la Dirección Administrativa Académica informa que el caso del alumno MIRANDA estaría comprendido en el Artículo 39 bis de la ley de educación Superior que expresa: " Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de 4 años de duración como mínimo y reunir los prerrequisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira(...)"

Que la Comisión Académica de la Especialización en Salud Pública emite informe donde expresa que los antecedentes y formación profesional del Sr. MIRANDA se relaciona directamente con la Salud de la población desde un enfoque de las Ciencias Sociales, desempeñándose en áreas específicas de la Salud Pública, ejerciendo actualmente un cargo de Psicopedagogo Sociocomunitario en la Coordinación Provincial de Políticas Socioeducativas, áreas Sociocomunitarias del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, por lo que considera ACEPTARLO como Alumno regular de la Especialización en Salud Pública.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 399-23 aconseja dar lugar a lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión ordinaria N° 21-23 realizada el 19/12/23)

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Tener por aceptado, en el marco del Art. 39- bis de la Ley de Educación Superior, al Psicopedagogo Franco Leonel MIRANDA DNI N° 38.343.581 como Alumno



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia"



RESOLUCION -CD- N°

004-24

06 FEB 2024

Salta,

Expediente N° 12.156/21


regular de la Carrera de Posgrado Especialidad en Salud Pública que se dicta en esta Facultad – Cohorte 2.

ARTICULO 2°. - Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese con copia a: Sr. Franco Leonel Alfredo MIRANDA, Comisión Académica de la Especialización en Salud Pública, Secretaria de Posgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a la Dirección General Administrativa Académica- Dirección de Posgrado y Carrera Docente a sus efectos.

D.G.A.A
gnd
HMC
MA


Mgs. SANDRA R. GASPARINI
Secretaria de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe




Prof. NANCY CARDOZO
Vicedecana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe